DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°08

Asunción, 20 de febrero del 2024

VISTO: Que, en fecha 11 de enero de 2024 se emite la **Resolución DNCP N° 139/24** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se resuelve:

Punto 1: *"Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del Lote N° 3."*
Punto 2: *"Anular la adjudicación del Lote 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas."*
Punto 3: *"Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03."*
Punto 4: *"Comunicar a quienes corresponda.";*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 1 - "Propuesta Técnica" de fecha 07 de octubre de 2022.
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de junio de 2023, por la que se reevalúan los aspectos técnicos y se habilita a la apertura del sobre 2 "Propuesta de Precio".
- Resolución MOPC N° 1234/2023 de fecha 13 de julio de 2023 por la que se aprueba el resultado de la reevaluación del sobre uno.
- Memorándum UEP FONPLATA N° 477/2023 remite la Nota VPO/NOT-5247/23 a través de la cual FONPLATA emite la No Objeción a las *Propuestas Técnicas.*
- Acta de Apertura de Sobres N° 2 - *"Propuestas de Precios"* de fecha 02 de agosto de 2023
- Memorándum DV N° 26/2024 por la cual se remite el informe de reevaluación combinado.
- Memorándum DAJ N° 169/2024 por la cual se remite el informe jurídico de reevaluación de ofertas.
- Memorándum UEP FONPLATA N° 108/2024 por la cual remite la Nota VPO/NOT-6202/24 a través de la cual FONPLATA emite la No Objeción a la reevaluación realizada.
- Memorándum UEP FONPLATA N° 116/2024 por la cual remite Acta de Negociación.

Lic. Lilian Cabrite
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se basó en el Lote N° 3 conforme a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la Resolución DNCP N° 139/2024 y se realizó conforme a los criterios definidos en la *POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA (RESOLUCIÓN RD N° 1394/2017)* y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/2019, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: "Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".

La modalidad del presente proceso es Selección Basada en Calidad y Costo, método de adjudicación, por Lote.

- Se procederá a la evaluación de adjudicación, atendiendo a que se ha dado cumplimiento al resultado del *Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de enero de 2024, que recomienda negociar los términos del contrato*, con la siguiente firma:

Lote	Oferentes	Puntaje Combinado	Precio (Gs) IVA Incluido
3	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L**	99,30	20.664.851.264

3.- NEGOCIACIONES DE CONTRATO

LOTE N° 3:

Conforme a Dictamen del Comité de Evaluación de ofertas de fecha 23 de enero del 2024 se invitó a negociar a la firma **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.** Las negociaciones de contrato se realizan conforme a los criterios establecidos en la *Sección I Instrucciones a los Consultores*, punto *D "Negociaciones y Adjudicación", ítem 29 del Pliego de Bases y Condiciones*, fue llevada a cabo en fecha 19 de febrero de 2024, en la Oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo piso del Edificio De La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, para lo cual fue labrada un acta que forma parte del presente dictamen, el equipo negociador por parte del MOPC estuvo integrado por ING. CARLOS CASATI, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA; el ABG. DAVID GLIZT en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABG. JULIO JARA en representación de la Unidad Operativa de Contratación, por la firma Consultora se presentó el **ING. ALCIDES CACERES,** representante legal de **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**

Ítem	Criterio	Resultado de la Negociación
a)	Disponibilidad de Personal Clave	El representante legal de **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.,** por MEU N° 51586/2023, informó la renuncia del Ing. Carlos Gutiérrez al cargo de residente y presenta la propuesta de reemplazo al Ing. Marcial Cordero Grueso, lo cual fue aprobado por Nota DV N° 4396/23, y confirma la disponibilidad de todos los demás personales claves propuestos en su oferta.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

b)	Negociaciones Técnicas	Con relación a lo establecido en el punto 29.5 de la Sección 1 del PBC, donde establece en parte: Negociaciones técnicas: las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TDR), la metodología propuesta, los insumos del Contratante, las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato. Estas discusiones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los servicios de los TDR ni los términos y condiciones del contrato, mucho menos la calidad del producto final, su precio, ni se afectará la relevancia de la evaluación inicial., sobre el punto se solicita al representante de ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al contrato.
c)	Negociaciones Financieras	El importe del contrato a ser adjudicado asciende a Gs 20.664.851.264.- (Guaraníes veinte mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cuatro) IVA Incluido, conforme a la evaluación realizada. Se deja constancia que en virtud de lo establecido en el punto 29.6 Negociaciones financieras: Las negociaciones incluyen la aclaración de la obligación tributaria del Consultor en el país del Contratante y la forma en que la misma deba figurar en el Contrato.

4.- <u>CONCLUSIÓN</u>

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que se ha dado cumplimiento a las evaluaciones técnicas y de propuestas de precio, conforme a los dictámenes citados en consideraciones generales del presente dictamen, asimismo las negociaciones concluyeron satisfactoriamente.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en la Sección II Instrucciones a los Consultores, punto D **"Negociaciones y Adjudicación",** ítem 29 del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación recomienda:

5. **ADJUDICAR,** el **LOTE N° 3** del **LLAMADO MOPC Nº 51/2022** *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-15, TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA-POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY,* **ID 417.012**, conforme al siguiente detalle:

Lote	Oferentes	RUC N°	Precio (Gs) IVA Incluido
3	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L**	80002004-9	20.664.851.264

6. **ELEVAR,** el presente Dictamen al Gabinete de la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Lic. Lilian Coñate Tela de Gabinete M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad